



FACULTAD DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN AVANZADA
COMITÉ DE MAESTRÍA

Fecha: 2015-08-27

Hora: 8:00h-10:00 a.m.

Aula: 9-116

Acta 1515 27 de agosto de 2015

Asistentes:

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA: Jefe del Departamento de Educación Avanzada/Presidente Comité de Maestría

RENÉ ALEJANDRO LONDOÑO CANO: Representante de profesores

LUZ TERESILA BARONA VILLAMIZAR: Representante estudiantil

ISABEL CRISTINA CALDERÓN PALACIO: Representante de profesores

Invitados Especiales:

ASTRID ELIANA CUARTAS CUARTAS: Asistente de Maestría en Educación

ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA 1415 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015**
- 3. ASUNTOS PROFESORALES**
- 4. ASUNTOS ESTUDIANTILES**
- 5. OTROS**

DESARROLLO

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Arley Fabio Ossa Montoya, Jefe de Educación Avanzada da la bienvenida a los miembros del Comité de Maestría; acto seguido hace la lectura del orden del día e informa que en el punto cinco (5) otros, se tratarán los siguientes temas:

- Sobre la entrega de los Programas de los cursos.
- Sobre solicitudes de cambio de sede
- Solicitudes de dos aspirantes que no pasaron el proceso de admisión a la Maestría en Educación.

- Sobre el caso Berta Lucía Posada Gavira, con C.C 32535497, estudiante admitida a la cohorte III, Programa de Maestría en Educación, seccional Oriente.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 1415 DEL 13 DE AGOSTO DE 2015

Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada solicita al Comité, aprobar el Acta 1415, sesión del 13 de agosto de 2015, la cual ya ha sido revisada previamente por él, pero requiere e las observaciones de la Corporación para proceder a su publicación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó el 1415, sesión del 13 de agosto de 2015 y autoriza su publicación en la página de la Facultad de Educación.

3. ASUNTOS PROFESORALES

3.1. ENTREGA DE PROGRAMAS DE CURSOS

71339597 - CALLE ALVAREZ GERZON YAIR (CASO 9609)

Profesor: Gerzon Yair Calle Álvarez, C.C. 71339597

Solicitud: Aprobación programa cursos

Cursos: Seminario Específico Pedagogía y TIC IV y Trabajo de Grado.

Línea: Educación y TIC.

Región: Suroeste

Semestre: 2015-02

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó los programas de los cursos y los avala.

8782733 - VARGAS TORRES CARTUL VALERICO (CASO 9628)

Profesor: Cartul Valerico Vargas Torres, C.C. 8782733

Solicitud: Aprobación programa cursos

Curso: Trabajo de Grado.

Estudiante: Diego Pinzón

Línea: Educación y TIC.

Región: Oriente

Semestre: 2015-02

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó el programa del curso y lo avala.

8782733 - VARGAS TORRES CARTUL VALERICO (CASO 9629)

Profesor: Cartul Valerico Vargas Torres, C.C. 8782733

Solicitud: Aprobación programa cursos

Cursos: Seminario Específico IV

Línea: Educación y TIC.

Región: Oriente

Semestre: 2015-02

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó el programa del curso y lo avala.

3.2. OTROS

98604080 - GARZÓN AGUDELO DIEGO LEANDRO (CASO 9607)

El profesor Diego Leandro Garzón Agudelo solicita la valoración de la hoja de vida de la profesora Magister Adriana Arroyave para desempeñarse como asesora de proyectos de investigación en nuestra línea de formación en Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Maestría en Educación, modalidad Investigación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la hoja de vida de la profesora Adriana Arroyave para desempeñarse como asesora de proyectos de investigación en nuestra línea de formación en Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Maestría en Educación, modalidad Investigación y la avala. Se autoriza ser ingresada en el banco de datos del Departamento de Educación Avanzada de la Facultad de Educación.

Solicitud favorable.

4. ASUNTOS ESTUDIANTILES

AJUSTE DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

43605759 - BARONA VILLAMIZAR LUZ TERESILA (CASO 9641)

Solicito al Comité me permita ajustar mi matrícula ya que por equivocación me matriculé en el grupo equivocado del curso Trabajo de Investigación. Me matriculé en el grupo 12 y debo estar es en el grupo 17.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de ajuste de matrícula extemporánea y la remite al Comité de Posgrados de la Facultad de Educación; en caso de avalar, será remitida ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado de la Universidad de Antioquia para la autorización del trámite, quienes se reúnen el próximo 21 de septiembre de 2015.

Se remite a Comité de Posgrados.

26257615 - MENA CÓRDOBA VIRGINIA (CASO 9644)

Me permito solicitar al Comité de Maestría realizar ajuste extemporáneo, ya que matriculé por error Trabajo de Investigación bajo el grupo 6 y debo matricularlo en el grupo 7.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de ajuste de matrícula extemporánea y la remite al Comité de Posgrados de la Facultad de Educación; en caso de avalar, será remitida ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado de la Universidad de Antioquia para la autorización del trámite, quienes se reúnen el próximo 21 de septiembre de 2015.

Se remite a Comité de Posgrados.

1067887448 - VITAL LOPEZ JULIETH PAOLA (CASO 9666)

Cordial saludo en el proceso de matrícula, me inscribí en el grupo 1 del curso proyecto de investigación, sin embargo debía inscribirme en el grupo 2, por lo cual solicito su apoyo para que dicho ajuste sea realizado. Muchas gracias de antemano por su atención y apoyo.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de ajuste de matrícula extemporánea y la remite al Comité de Posgrados de la Facultad de Educación; en caso de avalar, será remitida ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado de la

Universidad de Antioquia para la autorización del trámite, quienes se reúnen el próximo 21 de septiembre de 2015.

Se remite a Comité de Posgrados.

4.2. CANCELACIONES DE SEMESTRE

52964831 - COY GALVIS AMELIA LUCÍA (CASO 9601)

Estudiante: Amelia Lucía Coy Galvis, C.C. 52964831

Seccional: Magdalena Medio

Cohorte: II

Línea de Formación: Pedagogía Social

Solicitud: Cancelación semestre 2015-2

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Solicito me sea cancelado el Semestre II de 2015 y aplazado para el 2016 debido a licencia de maternidad y dificultades económicas.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud de cancelación de semestre 2015-2 y encuentra que su hoja de vida académica registra que no tiene matriculado dicho semestre y que el último período matriculado, registró en el 2015-1. Por lo tanto, la solicitud no procede.

4.3. CANCELACIONES EXTEMPORÁNEAS DE SEMESTRE

43566336 - LONDOÑO CAÑOLA DORA EMILSE (CASO 9613)

Estudiante: Dora Emilse Londoño Cañola, con C.C. 43566336

Seccional: Oriente

Cohorte: I

Línea de formación: Pedagogía Social

Solicitud: Cancelación de semestre extemporánea

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Yo, DORA EMILSE LONDOÑO CAÑOLA con cédula nro. 43.566.336, estudiante de maestría en educación -línea pedagogía social- sede oriente, solicitó ante este comité la cancelación extemporánea de matrícula correspondiente al semestre 2015-2.

Las razones que me llevan a tomar esta decisión se debe a la imposibilidad de pagar la matrícula, pues el dinero destinado a pagar mi maestría se agotó ya que debí cursar semestres extras, sin exención de pago, lo cual me ha dejado en una difícil situación económica toda vez que mis ingresos no me alcanzan para hacer un préstamo ante ninguna entidad financiera, ni siquiera ante la Cooperativa de profesores de la Universidad de Antioquia a la cual pertenezco.

Tramité ante el comité de Liquidación de Matrícula el fraccionamiento de mi factura (Acta 197) con la intención de conseguir el dinero y pagar en los tiempos estipulados, sin embargo no pude conseguir el dinero. En la actualidad soy docente de cátedra de la universidad con un curso en la facultad de derecho y no tengo ingresos económicos que me permitan solventar mi deuda.

Debido a lo avanzado de mi proceso académico con la maestría, estoy en la búsqueda de mejorar mi situación económica para asumir los costos de esta decisión y poder reingresar para terminar mi trabajo de investigación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud de cancelación extemporánea, semestre 2015-2 y encuentra que no procede, debido a que la estudiante no tiene matriculado dicho semestre. Le informa que en el sistema MARES, se evidencia que la última matrícula corresponde al 2015-1.

4.4. OTRO TIPO DE SOLICITUDES

1036931522 - SOTO OSSA PAOLA ANDREA (CASO 9635)

Estudiante: Paola Andrea Soto Ossa, con C.C 1036931522

Seccional: Medellín

Línea de formación: Educación y TIC

Solicitud: Homologación cursos

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Solicito que por favor se considere la posibilidad de validarme los cursos: Metodología de la investigación y el Seminario Complementario en Aprendizaje Multimedia, Aprendizaje Perceptual y Mediaciones Tecnológicas. Debido a que en el semestre I de 2015 en calidad de joven investigadora pude ver ambos cursos y desarrollé las actividades correspondientes en cada uno de ellos.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud, y encuentra que la solicitud no procede, ya que de acuerdo con el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Educación, los cursos que la estudiante solicita validar no son validables.

43605759 - BARONA VILLAMIZAR LUZ TERESILA (CASO 9639)

Como representante estudiantil elevo una solicitud al Comité para estudiar la posibilidad de abrir un curso virtual de competencia auditiva en inglés en convenio con la Escuela de Idiomas para el semestre 2015-2. La solicitud va respaldada por los nombres de los 22 estudiantes que me han hecho esta consulta y que se pueden visualizar en la carta anexa.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y autoriza a la Asistencia de la Maestría en Educación, tramitar la apertura del curso virtual en competencia auditiva, en convenio con la Escuela de Idiomas de la UdeA, siempre y cuando se forme un grupo de 35 personas.

Solicitud avalada.

5. OTROS.

Sobre la entrega de los Programas de los cursos

Arley Fabio Ossa M., Jefe del Departamento de Educación Avanzada informó lo siguiente:

De acuerdo con el Reglamento Específico de Posgrado, Artículo 24, Resolución Rectoral No. 23661 del 30 de enero de 2007, los cursos de los Programas de Maestría, deberán ir acompañados del respectivo programa, elaborado por el profesor responsable del mismo. En ese sentido, solicita el aval de los miembros del Comité del Programa de Maestría en Educación, para solicitar a los Coordinadores de Líneas de Formación, la entrega oficial de dichos cursos, dado que, de acuerdo con la normatividad vigente, son los encargados de verificar la elaboración correcta y oportuna de dichos programas.

Considerando el Artículo 16, Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, para cohortes anteriores, y el Artículo 17, Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014, para nuevas cohortes, los contenidos de dichos cursos, serán avalados por el Consejo de la Facultad de Educación. Dicha Corporación, Acta 2301 del 2 de

septiembre de 2015, sugirió que la aprobación de los contenidos de los cursos del banco de cada Línea de Formación dentro el plan de estudios de los Programas Maestría del Departamento de Educación Avanzada, se emitirá por cohorte y no por cada semestre, excepto para los seminarios específicos y complementarios de la cohortes nuevas, que se entregarían cada semestre.

Por otro lado, como es de su conocimiento, para la Maestría en Educación-Investigación, semestre 2015-2, en algunas Líneas de Formación no se obtuvo el cupo mínimo de apertura requerido. Por lo tanto, con el fin de garantizar el ingreso de los admitidos al Programa de Maestría en Educación y no declarar como desierta la Línea de Formación, se requirió realizar, con el aval de los Coordinadores de Línea, ajustes académicos y administrativos, los cuales fueron aprobados por el Comité de Posgrados y por el Consejo de la Facultad. Dado lo anterior, es importante aclarar que los contenidos de los programas de los seminarios específicos y cursos complementarios, del Programa de Maestría en Educación-Investigación, deberán contener temas que, a partir de un diálogo de saberes, relacionen desde núcleos problemáticos y temáticos, componentes teóricos, conceptuales y metodológicos de las Líneas de Formación nuclearizadas o integradas; lo anterior, se apuntala a partir de principios de ajuste, flexibilidad curricular y lectura de las necesidades y realidades del contexto y del programa para la configuración y desarrollo del currículo en el Programa de Maestría en Educación de Investigación.

Respuesta del Comité de Maestría.

El Comité de Maestría avala la solicitud. Por otro lado, teniendo en las consideraciones anteriores sobre la directriz de Consejo de la Facultad de Educación y la normatividad vigente para los Programas de Posgrados, se solicitará de manera formal, que el programa de cada uno de los cursos para todas las Maestrías del Departamento de Educación Avanzada, sean ingresados por los Coordinadores de la Línea de Formación, mediante el aplicativo SSOFI, a más tardar el día 13 de octubre de 2015, con el propósito de ser presentados ante los Comités de Programas respectivos y de ser aprobados en el Comité de Posgrados, en la sesión del 3 de noviembre de 2015 y ante el Consejo de Facultad, sesión 18 de noviembre de 2015. Los Programas de los seminarios específicos y cursos complementarios de las nuevas cohortes, deberán ser entregados, también por el aplicativo SSOFI en la misma fecha, por el profesor que esté coordinado el diálogo de saberes y la interdisciplinariedad entre las Líneas de Formación, para luego ser presentados ante los Comités de Programas respectivos y de ser aprobados en el Comité de Posgrados, en la sesión del 3 de noviembre de 2015 y ante el Consejo de Facultad, sesión 18 de noviembre de

2015. Recordamos de manera respetuosa, que por estatuto profesoral y por pacto pedagógico, cada profesor al inicio del semestre debe ser responsable de entregar una copia del programa a cada estudiante en el que se indique, para el caso de las regiones, mediante qué actividades y metodologías son asumidas las horas de docencia directa que no se alcanzan a desarrollar en los dos o un encuentro de programación que se lleva a cabo en regiones.

Sobre solicitudes de cambio de seccional de dos estudiantes de la Maestría en Educación.

Arley Fabio Ossa M., solicita al Comité de Maestría el aval para las solicitudes de cambio de seccional del Programa de Maestría en Educación, para dos estudiantes admitidos en el semestre 2015-2, quienes por equivocación, se inscribieron en la seccional que no le correspondía. Los casos se describen a continuación:

Estudiante: Deifer Marmolejo Correa, con C.C 1039094321

Sede: Medellín

Cohorte: XII

Línea de Formación: Educación Matemática

Recomendación: Cambio del Programa 60008, Maestría en Educación al Programa 60144, Maestría en Educación, semestre 2015-2.

Motivo: Estudiante admitido al Programa 60008, Maestría en Educación, sede Medellín, quien realizó el pago de la inscripción para presentarse al Programa, 60144, Maestría en Educación, seccional Urabá; una vez se disponía a realizar dicha inscripción, se percató de que las fechas para dicha seccional fueron adelantadas, dado que ya habían publicado la Resolución de Admitidos. El estudiante, argumentó querer seguir con su formación posgraduada y por ello culminó su proceso para la sede Medellín. Dado que fue admitido y considerando que su residencia es en Urabá, solicita que su condición sea regularizada.

Estudiante: Hildebrando Antonio García Giraldo, con C.C 70951700

Sede: Medellín

Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Recomendación: Cambio del Programa 60008, Maestría en Educación al Programa 60151, Maestría en Educación, semestre 2015-2.

Motivo: Estudiante admitido al Programa 60008, Maestría en Educación, sede Medellín, quien argumentó que desconocía que el horario de sus clases fueron programadas en semana, y no los fines de semana como pensaba. Considerando que el lugar de residencia es en el Peñol, Antioquia, solicita el cambio al Programa 60151, Seccional Oriente, debido a que le queda mucho más fácil el traslado hasta la mencionada seccional. El Comité de Maestría recomienda al Comité de Posgrados el cambio, siempre y cuando el estudiante acepte por escrito, la

condición de que el valor de la Maestría en Educación, seccional Oriente, es de 10 SMVL, es decir, 2SMVL más, que en la sede Medellín.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría avala la solicitud. Sin embargo, el estudiante deberá tener en cuenta que en el valor de la matrícula es diferente en cada seccional y por ello, en caso de que sea más el valor, deberá asumir los costos.

Solicitudes de dos aspirantes que no pasaron el proceso de admisión a la Maestría en Educación.

Los señores Camilo Fernández y Jorge Chaverra, quienes aspiraron a ingresar al Programa de la Maestría en Educación, no aprobaron el proceso. Dado lo anterior, hacen la siguiente solicitud:

La presente es con el fin de muy comedidamente solicitarles su aclaración sobre los parámetros empleados para obtener el puntaje final, ya que pensamos que hubo inconsistencias en el proceso de admisión, como por ejemplo: la entrevista, fue dos días antes a la fecha determinada por ustedes, notificada a las 12m para hacerse a las 4pm por celular y “hangout”; el retraso en la entrega de resultados, incumpliendo los nuevos plazos asignados por ustedes mismos. Como docentes que también somos de la Universidad de Antioquia, consideramos que si el proceso evaluativo falla, los resultados se van a ver afectados. Las condiciones expuestas con anterioridad no fueron favorables para nosotros.

Reconocemos que las propuestas tuvieron errores, por esa razón deseamos que nos ayuden con el “feedback” de dichas propuestas, al igual que con el de nuestro perfil. Tenemos grandes expectativas de adelantar estudios de posgrado para mejorar nuestro perfil y hacer aportes significativos al entorno académico, por lo tanto nos interesa aprender de nuestros errores. Seguiremos buscando esa oportunidad con persistencia y tenacidad y demostraremos nuestras capacidades.

Respuesta del Comité de Maestría:

En la solicitud los estudiantes argumentaron que se habían presentado inconsistencias en el proceso de admisión, tales como:

- “El retraso en la entrega de resultados, incumpliendo los nuevos plazos asignados por ustedes mismos”.
- “La entrevista, fue dos días antes a la fecha determinada por ustedes, notificada a las 12m para hacerse a las 4pm por celular y hangout”.

Para el análisis del caso, la Corporación solicitó todos los insumos necesarios, tales como los argumentos del Coordinador de la Línea de Formación Educación y

TIC a la cual Usted aplicó, el Acta de admitidos que la Coordinación de la Línea emitió en el momento oportuno, la Resolución 1038 del 12 de junio de 2015, en donde se establecen los criterios de admisión

Al Programa de Maestría en Educación, semestre 2015 y normativa vigente que rige a los Programas de Posgrado.

Después de la revisión de todos los insumos presentados, el Comité de Maestría le precisa lo siguiente:

- Frente a la solicitud de “aclaración sobre los parámetros empleados para obtener el puntaje final”, es importante recordar que en la Resolución 1038 del 12 de junio de 2015, del Comité Central de Posgrados, claramente se fijaron los requisitos de inscripción, los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la cohorte III de la Maestría en Educación-Investigación, Seccional Oriente. La Resolución en mención, se anexa a este comunicado.
- Sobre el argumento “El retraso en la entrega de resultados, incumpliendo los nuevos plazos asignados por ustedes mismos”, muy respetuosamente, se le aclara que de acuerdo con la Resolución 1038 del 12 de junio de 2015, del Comité Central de Posgrados, la Coordinación de la Línea de Formación Educación y TIC, del Programa de Maestría en Educación envió al Departamento de Educación Avanzada, los resultados de admitidos mediante el “Acta de Selección de Candidatos para ser Admitidos en la III Cohorte de la Maestría en Educación, Regiones”, el día 5 de agosto de 2015. Esto evidencia que se remitió de manera oportuna en concordancia con el calendario académico, semestre 2015-2, aprobado por el Consejo de la Facultad de Educación, Acta 2286 del 24 de febrero de 2015. Es importante resaltar que este calendario, debió ser modificado por asuntos administrativos, como consta en el Acta 2300 del 19 de agosto de 2015 del Consejo de la Facultad de Educación. El calendario modificado se anexa a esta comunicación.
- De acuerdo con el calendario académico modificado, semestre 2015-2, la resolución de admitidos al Programa de Maestría en Educación, debió salir el 13 de agosto de 2015. Sin embargo, no pudo ser publicada en dicha fecha, ya que se requirió realizar ajustes académicos y administrativos, debido a que como en algunas Líneas de Formación no se obtuvo el cupo mínimo de apertura requerido, se decidió garantizar el ingreso de los admitidos al Programa de Maestría en Educación. Situación que dio a conocer el Departamento de Educación Avanzada de la Facultad de

Educación, a través de la Asistencia de la Maestría en Educación-Investigación, el mismo 13 de agosto de 2015, por correo electrónico.

- Con respecto a que “La entrevista, fue dos días antes a la fecha determinada por ustedes, notificada a las 12m para hacerse a las 4pm por celular y hangout”, el Coordinador de la Línea de Formación Educación y TIC, explicó lo siguiente:
- La información de la inscripción de los estudiantes, fue suministrada el 29 de julio por correo electrónico. Luego de establecer la disponibilidad de los evaluadores y de estudiar la propuesta de investigación por los jurados en la selección, se procedió a citar a los estudiantes. Al aspirante Camilo Fernández se contactó el lunes 3 de agosto de 2015, en horas de la mañana y confirmó su disponibilidad para atender la entrevista vía internet (como se había adelantado para todos los aspirantes de la maestría en regiones), a las 4:00 p.m.

Adicionalmente, el Coordinador de la Línea de Formación Educación y TIC, hace las siguientes aclaraciones con respecto a los argumentos esgrimidos por el aspirante:

- El “incumplimiento” en las fechas a las que hace referencia, para entrevistas y entrega de resultados no fueron establecidas por la línea de investigación en Educación y TIC, sino por la administración; la Línea de Formación en todo momento, estuvo atento para entender al calendario oficial y a los ajustes presentados en el proceso de admisión.
- Las condiciones para la realización de las entrevistas, fueron las mismas que tuvieron todas las personas que se presentaron a la maestría por regiones.
- Las propuestas de los aspirantes, quienes hacen la solicitud, tenían una presentación regular, faltando algunos elementos en el documento escrito, que tampoco estuvieron presentes en la entrevista. Para el caso de Camilo Fernández, en su propuesta faltó establecer el objeto de estudios y la pregunta de investigación.
- En tanto la presentación de la propuesta corresponde a un requisito para aspirar como estudiante de la maestría, su revisión no implica espacios de retroalimentación o asesoría posterior a la sustentación de la misma y no se

constituye en obligación alguna para los docentes que realizan su valoración.

- Finalmente, de acuerdo con su solicitud y considerando que nuestro compromiso está en función de garantizar el bienestar de la comunidad académica del Programa de Maestría en Educación, inclusive el de las personas que adelantan el proceso de selección, el Comité de Maestría le comparte el resultado obtenido en su proceso de selección.
- Dicho puntaje fue consignado en “Acta de Selección de Candidatos para ser Admitidos en la III Cohorte de la Maestría en Educación”, cuyos criterios de admisión están acordes con los establecidos en la Resolución 1038 del 12 de junio de 2015, del Comité Central de Posgrados.

Se sugiere enviarles el comunicado a los aspirantes y notificarles sobre el resultado obtenido.

Sobre el caso Berta Lucía Posada Gavira, con C.C 32535497, estudiante admitida a la cohorte III, Programa de Maestría en Educación, seccional Oriente.

Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada presenta una comunicación de parte de la profesora Hilda Mar, con fecha del 27 de agosto de 2015, en donde comunica la situación de Berta Lucía Posada Gavira, con C.C 32535497, estudiante admitida a la cohorte III, Programa de Maestría en Educación, seccional Oriente; y solicita la posibilidad de reingreso o el reconocimiento de los cursos vistos durante el período de tiempo en el Programa de Maestría en Educación, 60008, versión 2. La comunicación es la siguiente:

Señor
Carlos Mario Pérez Rengifo
Asistente
Dirección de Posgrado
Universidad de Antioquia

Cordial saludo

Con el deseo de culminar mi proceso de formación posgraduada en la Universidad de Antioquia, me permito exponerle mi situación, con la intención de encontrar de su parte, alternativas de solución para cumplir mi cometido.

Situación académica: Fui estudiante regular del programa maestría en educación línea formación de maestros entre el 2006-1 al 2008-1.
Mi trabajo de investigación titulado Formalización de la educación musical en Medellín 1888-1911, orientado por el profesor Jesús Alberto Echeverri Sánchez.

Durante el quinto semestre de formación (2008-1), tuve una situación de salud que requirió una intervención quirúrgica y una incapacidad de más de un mes (ver archivo adjunto); además de una situación de cuidado emocional que me imposibilitó la culminación de mi trabajo de investigación.

Luego de sortear algunas situaciones difíciles, me encuentro lista para culminar mi trabajo de investigación, que a juicio de dos expertos tiene valor, importancia, pertinencia y actualidad temática, académica e intelectual.

El profesor Alejandro Tobón director de Valores Musicales Regionales, recomienda el proyecto de investigación a la coordinadora de la Especialización en Gestión y Promoción Cultural, argumentando lo siguiente: "se trata de una propuesta sólida, estructurada, con preguntas de investigación coherentes y delimitadas, objetivos ejecutables y un excelente marco conceptual. A mi juicio es un proyecto de investigación que amerita el apoyo de la Universidad". Ver archivo adjunto.

El profesor Alberto Echeverri, quien fuera mi asesor, señala que en el ámbito de la historia de la educación y la pedagogía, el trabajo representa un aporte significativo en la comprensión de la fundación de instituciones para la formación musical en nuestra ciudad, producto de una lectura cosmopolita de Medellín.

En un primer contacto con la Facultad de Educación, en el mes de abril del año en curso, me indicaron la imposibilidad de reingresar al programa, dado que desde mi última matrícula y el momento actual, han pasado más de cinco años. Por ello, opté por presentarme como estudiante nueva a la maestría en educación, línea pedagogía y diversidad cultural, con la esperanza de encontrar una ruta para finalizar los estudios. Esto supone empezar todos los cursos, quizás ajustar o renunciar al proyecto de investigación que ya tengo en marcha, y esperar más de dos años para ver realizado mi sueño.

Sin embargo, quiero poner en su consideración mi caso con la esperanza de que exista un camino diferente que me ofrezca mejores condiciones para desarrollar el trabajo de investigación Formalización de la educación musical en Medellín 1888-1911.

Estaré atenta sus indicaciones y recomendaciones

Respuesta del Comité de Maestría:

Pese a que la carta presentada por la profesora Hilda Mar, sobre la situación académica de la estudiante, no va dirigida al Comité de Maestría, sino que se dirige a Carlos Mario Pérez Rengifo, Asistente de Dirección de Posgrado, la Corporación, muy respetuosamente, le presenta un resumen del caso:

1. El 6 de mayo de 2015, la señora Posada, presentó una inquietud por correo electrónico, sobre el proceso de reingreso al Programa de Maestría en Educación, a la secretaria del Departamento de Educación Avanzada; dicha inquietud, fue remitida a la Asistencia del Programa de Maestría en Educación.

2. Por el mismo medio, se le indicó que, de acuerdo con la normatividad vigente, Parágrafo 1, Artículo 12 de la Resolución Rectoral 23661 del 30 de enero de 2007, del reglamento específico de posgrado de la Facultad de Educación, el reingreso sería aprobado, siempre y cuando existieran condiciones académicas, administrativas y financieras, para garantizar el desarrollo de su formación y que no hayan pasado más de cinco años desde el momento del retiro.
3. También se le comunicó que se encontraba en situación académica insuficiente, en tanto tiene reprobado el curso Trabajo de Investigación y el Seminario de investigación y se le sugirió considerar el Artículo 32 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, del reglamento de posgrados.
4. Pese a lo anterior, la señora Posada, no presentó solicitud formal ante el Comité de Maestría.

Con respecto a las solicitudes que requiere la estudiante, a través de la profesora Hilda Mar como Coordinadora de la Línea Pedagogía y Diversidad Cultural, sobre reingreso o sobre el reconocimiento de los cursos vistos durante el período de tiempo en el Programa de Maestría en Educación, 60008, versión 2, la Corporación manifiesta que:

Después de la revisión de la documentación presentada, para la solicitud de reingreso de la señora Berta Lucía Posada Gavira, con C.C 32535497, sugiere considerar el Parágrafo 1, Artículo 12 de la Resolución Rectoral 23661 del 30 de enero de 2007, del reglamento específico de posgrado de la Facultad de Educación, en donde se estable que:

El Consejo de Facultad autorizará el reingreso siempre y cuando exista cohorte del programa, se disponga del cupo, haya posibilidad de ofrecer al estudiante los cursos dirigidos que requiera y no hayan pasado más de cinco años desde el retiro.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación encuentra que el momento del retiro de la estudiante del Programa de Maestría, registra desde el año 2008; esto indica que han pasado más de 5 años.

Finalmente, se observa también que la señora Posada Gaviria se encuentra en situación de insuficiente, en tanto tiene reprobado el curso Trabajo de Investigación y el Seminario de investigación V; por lo tanto, le notificamos lo consignado en el Artículo 32 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997, del reglamento de posgrados:

Se entenderá que un estudiante ha obtenido un rendimiento insuficiente cuando:

- a. Reprobare por segunda vez un curso.*
- b. En un mismo período académico hubiere perdido dos cursos diferentes de su programa*
- c. Cuando hubiere obtenido un promedio crédito inferior a tres, cinco (3.5).*

Por lo tanto, la Corporación informa que no es posible recomendar ante el Comité de Posgrados el reingreso, de la señora Posada Gavira.

Por otro lado, considerando que la señora Berta Lucia Posada Gaviria, con C.C 32535497, fue nuevamente admitida al Programa de Maestría en Educación seccional Oriente, según Resolución 151, del 21 de agosto de 2015, del Departamento de Admisiones y Registro de la Universidad de Antioquia, el Comité de Maestría reconsiderará la posibilidad del reconocimiento de algunos de los cursos vistos durante el período de tiempo en el Programa de Maestría en Educación, 60008, versión 2.

Para ello, el Comité de Maestría, sugiere solicitar a la profesora Hilda Mar, como Coordinadora de la Línea de la Formación, a la cual fue Admitida la estudiante, emitir por escrito su apreciación sobre el reconocimiento de los siguientes cursos, los cuales son de administración académica de la línea:

1. Indicar si es posible reconocer el Seminario de Investigación I, por el Proyecto de Trabajo de Investigación I.
2. Indicar si es posible reconocer el Seminario de Investigación II, por el Proyecto de Trabajo de Investigación II.
3. Indicar si es posible reconocer el Seminario de Investigación III, por el Proyecto de Trabajo de Investigación III.
4. Seminario Optativo I (2 Créditos) , II (2 Créditos) y III (2 Créditos) por el seminario específico I (6 créditos)

Una vez envíe el comunicado, informando los argumentos para el reconocimiento de los cursos indicados, la Corporación estudiará el caso y emitirá a la estudiante una respuesta formal en términos de la normativa que rige a los Posgrados de la Universidad de Antioquia.

Siendo las 4:00 P.M. se levanta la sesión.

Para su constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2015.



ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Jefe de Departamento de Educación Avanzada
Secretario Comité de Maestría en Educación